



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 056 -2016-ANA-SG

Lima, 20 SET. 2016

### VISTOS:

El Informe N° 386-2016-ANA-OA-UL, de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por la Sub Directora de la Unidad de Logística; y, el Informe N° 244-2016-ANA-OA, de fecha 26 de agosto de 2016, suscrito por el Director de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2016-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016, el mismo que al haber sido modificado por Resolución Directoral N° 132-2016-ANA-OA, incluyó con el número de referencia 139, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: "Adquisición de Cámaras IP del Sistema de Video Vigilancia de la Sede Central";

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de selección de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el Memorando N° 2390-2016-ANA-OA, de fecha 16 de agosto de 2016, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, mediante los informes del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir la Adjudicación Simplificada cuyo objeto es la "Adquisición de Cámaras IP del Sistema de Video Vigilancia de la Sede Central";

Que, respecto a la formalidad de la designación, el artículo 23° del Reglamento mencionado dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;



Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo la Adjudicación Simplificada anteriormente mencionada, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada denominado "Adquisición de Cámaras IP del Sistema de Video Vigilancia de la Sede Central", el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	José Antonio Algarate Valenzuela	UL	German Sandoval Bonilla	UL
Miembro	Edgard Paul García Gutiérrez	OSNIRH	Eddie William Parra Masías	OSNIRH
Miembro	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ	Francis Emily Torres Fernandez	OAJ

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**YURY A. PINTO ORTIZ**  
Secretario General  
Autoridad Nacional del Agua

